

DECRETO EXENTO № 2503

IDDOC: 423905

DIRECCIÓN DE SECPLAN

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN Nº 3833-36-LP21 PROYECTO FRIL: "CONSTRUCCIÓN RUKA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA KIÑE NEHUEN, COMUNA DE RÍO BUENO"

Río Bueno, 07 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley Nº 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Rio Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol Nº 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Convenio de transferencia suscrito entre Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de fecha 27.05.2021, por proyecto FRIL denominado: "CONSTRUCCIÓN RUKA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA KIÑE NEHUEN, COMUNA DE RÍO BUENO", código BIP 40023525.
- 2- Resolución Exenta Nº 393 de fecha 22.06.2021, que aprueba Convenio de Transferencia que indica y autoriza transferencia de fondos FRIL a la Municipalidad de Río Bueno, por proyecto mencionado anteriormente.
- 3.- Decreto Exento Nº 2076 de fecha 12.07.2021, que aprueba Resolución Exenta Nº 393 de fecha 22.06.2021, que aprueba Convenio de Transferencia y autoriza transferencia de fondos FRIL a la Municipalidad de Río Bueno, para financiar la ejecución del proyecto mencionado anteriormente.





- 4.-Decreto Exento Nº 2254 de fecha 05.08.2021, que llama a licitación el proyecto "Construcción Ruka Turística Comunidad Indígena Kiñe Nehuen, Comuna de Río Bueno".
- 5.- Informe que declara inadmisible proceso de licitación Nº 3833-36-LP21, correspondiente a la obra mencionada anteriormente.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación PÚBLICA Nº 3833-36-LP21, correspondiente a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN RUKA TURÍSTICA COMUNIDAD INDÍGENA KIÑE NEHUEN, COMUNA DE RÍO BUENO", por inadmisibilidad de la oferta presentada por ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT № 77.020.963-3, la cual fue rechazada en el proceso de apertura de la licitación, por no presentarse a la visita a terreno obligatoria establecida en punto Nº 11 de las B.A.G.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ

CALALCALDESA

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

-Secretaria Municipal

-Secplan



INFORME DECLARA OFERTA INADMISIBLE ID Nº 3833-36-LP21

NOMBRE	Construcción Ruka Turística Comunidad Indigena Kiñe Nehuen, Comuna de Rio Bueno
LUGAR APERTURA	MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FECHA	06-09-2021

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

Sólo hubo un oferente:

 ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3: La oferta se rechazó, ya que el oferente no va a la visita a terreno obligatoria, punto 11 de las Bases Administrativas Generales:

Por lo tanto, la licitación se considera desierta, por que la oferta que hubo era inadmisibles.

PROFESIONAL SECPLAN ENCARGADO LICITACIONES

RÍO BUENO, 06 de septiembre de 2021.